	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2 0 2 3 6 2 3 0 0 3 2 4 2 3

Apruébese con fecha 2023-12-12, la **Póliza No. 1522124077701** ,expedida el 2023-12-12, con anexo No. 1; , por la compañía de seguros: **SEGUROS BOLIVAR** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de 2023 - AO - 033 - AUDIOVISUAL BROADCASTING & LIGHTING CO SAS - ABL CO SAS No AO 033 de 2023 , el cual tiene por objeto: "ADQUISICION E INTALACION DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES CON ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA.", por valor total de $23,880,871.00 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y AUDIOVISUAL BROADCASTING & LIGHTING CO SAS, identificado con **NIT No. 901249909-8** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2023-12-12	2024-06-30	4,776,174.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2023-12-12	2026-12-31	2,388,087.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2023-12-12	2024-06-30	2,388,087.10
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2023-12-12	2024-06-30	2,388,087.10



GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Proyectó : BECERRA APISCOPE JOSE LEONARDO